CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA

PARTE 1

Número de póliza	CDA22483582EUR	
Aseguradoras	Starr Europe Insurance Limited – 75% Travelers Insurance Designated Activity Company – 25%	
Nombre del asegurado	Señor Jose Manuel Caamaño González	
Uso	Propietarios y operadores de sistemas aéreos no tripulados (UAS)	
Dirección	Federico Tapia 41 4º D, A Coruña, A Coruña, 15005, Spain	
Período de seguro	desde	11:28:27 (UTC+00) on 09/11/2026
	hasta	08/11/2027
	Ambos días incluidos	

PARTE 2

Datos del UAS

(1) Marca	(2) Tipo	(3) Año de fabricación	(4) Marcas de registro
dji	neo 2		1581FA6QC267501CFRVl

Todo El equipo de a bordo	Suma asegurada	€ 200.00
Retirada de restos	Suma asegurada	Hasta el 10 % de la suma asegurada del Equipo de a bordo
Equipos de tierra	Suma asegurada	€ 100.00
Incremento en los costes de explotación	Suma asegurada	No asegurado
Restablecimiento de datos	Suma asegurada	No asegurado
Incompatibilidad de software	Suma asegurada	No asegurado
Equipos electrónicos que no son de su propiedad	Suma asegurada	No asegurado

PARTE 3

Usos habituales: Vuelo recreativo	**Usos especiales:**	Ninguno

PARTE 4	**Operadores**	Solo para el titular de la póliza	
PARTE 5	**Límites geográficos**	En todo el mundo Excepto: Corea del Norte, Irán, Rusia, Crimea, Ucrania y Bielorrusia Afganistán, Irak, Libia, Siria, Yemen, Nagorno-Karabaj, Distrito Federal del Cáucaso Norte, Somalia, República de Sudán, Sudán del Sur Burundi, Cabinda, República Centroafricana, Congo, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Costa de Marfil, Liberia, Mauritania, Georgia, Pakistán Un país en el que la utilización de la aeronave asegurada infrinja las disposiciones de las Naciones Unidas	
PARTE 6	**Límites y franquicias**	(Deben rellenarse las casillas correspondientes; las demás deben marcarse como «no aplicable»)	
	(A) Sección de pólizas y riesgo	(B) Importes a deducir	(C) Límite de indemnización del que debe deducirse el importe de la columna (B)
	SECCIÓN UNO Pérdida o daño del UAS indicado en la Parte 2 anterior	Usted pagará los primeros € 60.00 en concepto de pérdida o daños al UAS y/o al equipo asociado cada incidencia	Véase PARTE 2
	SECCIÓN DOS Responsabilidad civil frente a terceros (Referente a todos los UAS operados por el Asegurado)	**Lesión corporal** Nada **Daño material** Usted pagará los primeros € 110.00 en concepto de daño material cada incidencia	Lesión corporal y daño material combinados € 1,300,000.00 cada Incidencia y en el conjunto en concepto de Responsabilidad civil de productos (Limitado a € 1,300,000.00 durante la formación) Incluido el sublímite de las responsabilidades de aviación cada (Limitado a € 1,300,000.00 durante la formación) (nunca menos de 750.000 DEG) Uso civil de los aeródromos del Ministerio de Defensa € 9,750,000 Cualquier incidencia Responsabilidad por la carga No asegurado Responsabilidad química No asegurado **Esta política se ajusta plenamente al Reglamento (CE) nº 785/2004 de la UE**

PARTE 7	**Primas, impuestos y tasas**	Prima de la Sección Uno:	€ 13.75
		Sección Segunda Prima:	€ 16.50
		Impuesto:	€ 2.46
		Tarifa de póliza:	€ 1.04
		TOTAL:	€ 33.75

PARTE 8	**Elección de la ley y de la jurisdicción**	Se acuerda que este Seguro se regirá exclusivamente por la ley y la práctica del país del domicilio, y cualquier disputa que surja en virtud de este Seguro, o en relación con el mismo, estará sujeta exclusivamente a la jurisdicción de cualquier tribunal competente del país del domicilio.
PARTE 9	**La notificación inmediata de cualquier siniestro debe hacerse a:**	Coverdrone: www.coverdrone.com/eu/claims/ Tel: +44 (0)1270 448 998
	Cláusulas adicionales aplicables	• CLÁUSULA ADICIONAL DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS NO PROPIOS • RESTRICCIÓN DE LA MASA OPERATIVA DEL VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO • CLÁUSULA ADICIONAL DE INCOMPATIBILIDAD DE SOFTWARE O PROGRAMAS
	Importante	

Con fecha de 09/11/2026

Firmado por 

Philip Heath - Director